

ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION DE PROVIDE BENAMIEL, S.L.U. CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En Benalmádena, en la sede de la sociedad municipal Provide Benamiel, S.L.U., sita en Plaza Urbanización Benamaina, local 4, siendo las 10,15 horas del día 9 de Noviembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Por designación de D. Enrique Pablo Centella Gómez, como consejero delegado en nombre y representación del consejo de administración de la sociedad,

Asisten:

Presidenta: **D^a. Gloria Aguilar Reina**, consejera del consejo de administración de la sociedad.

Vocales: **D. Francisco Artacho Fernández**, gerente de la sociedad.

D^a. Juana Cervantes Belmonte, del departamento de administración de la sociedad.

Secretario: **D. Juan Antonio Sánchez Martín**, secretario no consejero del consejo de administración de la sociedad, que actúa con voz pero sin voto.

Asimismo asisten, en su condición de representantes del licitador **CAME PARKARE GROUP, S.L.U.**, **D. Juan Carlos Vázquez Alastra**, con DNI 25.665.459-N, y **D. Ciro Rodrigo Granda Alarcón**, con DNI 4.183.919-N.

Por la Sra. presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente

Orden del día:

Primero. Valoración criterios basados en juicios de valor expediente AS02/2021: Contrato de servicios de software y hardware necesarios para la gestión de denuncias voluntarias en la zona de estacionamientos regulados de Benalmádena.

El secretario de la mesa da la palabra al gerente y técnico redactor para que de lectura al *"informe para la calificación y cuantificación de las propuestas del expediente de contratación AS02/2021 del software y hardware para la gestión de denuncias voluntarias en la zona de estacionamientos regulados en Benalmádena"* cuyo informe se une al presente acta como **anexo 1**.



Éste ha valorado las memorias técnicas presentadas por los licitadores admitidos, de acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), en los siguientes términos:

Licitador	Puntos Apartado 1	Puntos Apartado 2	Puntos Apartado 3	Puntos Apartado 4	Puntos Apartado 5	Total puntos
Eurocop Security Systems, S.L.	0	0	0	0	0	0
Dornier, S.A.	10	6	3	3	3	25
Came Parkare Group, S.L.U.	9	5	1,5	0,5	1,5	17,5

Siendo los apartados los siguientes contenidos en la clausula 12.B del PCAP:

Apartado 1: Idoneidad de PDAs e impresoras ofertadas: marca, modelo, características técnicas y de gestión (hasta 10 puntos).

Apartado 2: Sistema de gestión de denuncias y pago por móvil (hasta 6 puntos).

Apartado 3: Tiempo de respuesta para la reposición de las piezas averiadas (hasta 3 puntos).

Apartado 4: Plan de formación del personal (hasta 3 puntos).

Apartado 5: Plan de puesta en servicio (hasta 3 puntos).

Segundo. Apertura documentación criterios cuantificables automáticamente expediente AS02/2021: Contrato de servicios de software y hardware necesarios para la gestión de denuncias voluntarias en la zona de estacionamientos regulados de Benalmádena.

Se procede a la apertura de los sobres B presentados por los licitadores admitidos, que contienen la siguiente documentación:

(1) Licitador: **EUROCOP SECURIOTY SYSTEMS, S.L.:**

(a) Oferta económica consistente en llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 20.592,00 euros más 4.324,32 euros de IVA, en total, 24.916,32 euros..

(b) Contar con capacidad para reparaciones en radio inferior a 60 km. del domicilio social de Provise (1 punto por cada 4 km. menos de 60): centro ubicado en Arroyo de la Miel, a 1,5 km de la sede social de Provise.

(2) Licitador: **DORNIER, S.A.:**

(a) Oferta económica consistente en llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 17.550,00 euros más 3.685,50 euros de IVA, en total, 21.235,50 euros.

(b) Contar con capacidad para reparaciones en radio inferior a 60 km. del domicilio social de Provise (1 punto por cada 4 km. menos de 60): centro en Avenida Ramón y Cajal, 2, 2º, E, de Fuengirola, a 9,5 km de la sede social de Provise.

(3) Licitador: **CAME PARKARE GROUP, S.L.U.:**

(a) Oferta económica consistente en llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 7.020,00 euros más 1.474,20 euros de IVA, en total 8.494,20 euros.

(b) Contar con capacidad para reparaciones en radio inferior a 60 km. del domicilio social de Provise (1 punto por cada 4 km. menos de 60): centro en Alhaurín de la Torre, a 15 km de la sede social de Provise.

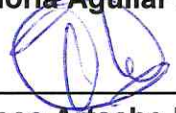
La mesa de contratación advierte que en el licitador **CAME PARKARE GROUP, S.L.U.** se dan las condiciones para considerar su oferta como anormalmente baja, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, computada dicha oferta conforme al parámetro 3 del criterio "oferta económica" obrante en dicha cláusula.

En su consecuencia, la mesa acuerda conceder al citado licitador el plazo de cinco (5) días hábiles -a contar desde que sea requerido por la empresa contratante- para que pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que le permitan ejecutar dicha oferta en esas condiciones, para, una vez recibida la justificación, en su caso, solicitar un informe técnico que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador.

Se suspende por tanto la mesa de contratación hasta tanto se lleven a cabo las actuaciones anteriormente dichas.

Y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del día 9 de Noviembre de 2021, levantándose este acta, que es firmado por todos los asistentes después de leído por el Sr. Secretario, en prueba de conformidad.


Presidenta: **Gloria Aguilar Reina**


Vocal: **Francisco Artacho Fernández**


Vocal: **Juana Cervantes Belmonte**


Secretario: **Juan Antonio Sánchez Martín**


Juan Carlos Vázquez Alastra


Ciro Rodrigo Granda Alarcón



INFORME PARA LA CALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN AS02/2021 DEL SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS VOLUNTARIAS EN LA ZONA DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN BENALMÁDENA

Por medio del presente documento se procede a valorar las propuestas presentadas por las tres empresas licitadoras mediante la "Memoria de trabajo" establecida en la cláusula 5 del PPT que se puntuarán conforme a lo recogido en la cláusula 12.B del PCAP.

En primer lugar, teniendo en cuenta que conforme a la citada cláusula 5 del PPT, la memoria debe articularse en el contenido de la cláusulas 3, 4 y 6 del mismo PPT y puesto que el alcance y características de los suministros y servicios a prestar son requisitos mínimos, debemos ver si los licitadores en su memoria han cumplido con todos ellos.

En base a ello detectamos que la oferta presentada por Eurocop se basa en sistemas informáticos dirigidos exclusivamente a los cuerpos de seguridad y emergencias, como se dice en su presentación. "Nuestra empresa está especializada en el desarrollo de sistemas para los cuerpos de seguridad, en especial para la Policía Local y no desarrollamos trabajos para diferentes sectores del mercado"

Efectivamente, una vez que hemos analizado toda la Memoria presentada, vemos como el sistema está enfocado exclusivamente para la gestión de la labor de la Policía Local, en la que aunque se incluya la posibilidad de las infracciones por ORA, no se configura como el proceso previo de denuncias voluntarias de controladores de dichos aparcamientos sino en la denuncia por el Agente de la Policía Local, su posterior tramitación y la integración en un sistema de control de todas las tareas sancionadoras y posteriormente administrativas de la Policía Local y de otras dependencias de la Administración Local

Dicho sistema no está configurado como elemento de control del pago en los aparcamientos de tiempo regulado, con la conexión con una plataforma que permita verificar los vehículos que tienen tiques electrónicos de los operadores de pago por móvil en alta en Benalmádena actualmente y los pagos realizados en parquímetros con identificación de matrícula en el futuro. La oferta presentada no contiene los elementos necesarios para conseguir los objetivos incluidos en la cláusula 2 del PPT *"Garantizar la posibilidad de integración completa con los sistemas de gestión y control de los fabricantes de parquímetros, así como otros operadores de pago por móvil, dando un servicio global a Provice Benamiel y a los ciudadanos."* Tampoco cumpliría el requisito de la cláusula 3.2 "sistema de pago por móvil.."

Por último, como se puede apreciar en el primer párrafo de la cláusula 1, Objeto del PPT, *"contrato de servicios con el fin de ejecutar la gestión de denuncias voluntarias y pago por móvil"* se configuran como requisitos imprescindibles en su conjunto.

Por tanto, más allá de lo valioso que pueda llegar a ser en la gestión integral de los procesos necesarios del trabajo de la Policía Local, el sistema ofertado por la empresa Eurocop no puede entenderse adecuado para las prestaciones y servicios que se pretenden en la presente licitación para Provice Benamiel como gestora del servicio de gestión de la zona azul.

Por todo ello, entendiendo que la oferta de EuroCop no cumple requisitos mínimos esenciales no la vamos a puntuar ni comparar.

En cuanto a las otras 2 empresas licitadoras, Came Parkare Group SL y Dornier SL, verificamos que cumplen con los requisitos que son necesarios para cumplir con el objeto de la licitación y conseguir todos los objetivos que se pretenden, conforme a las cláusulas 1 y 2 del PPT. Sus ofertas cumplen igualmente, el alcance y características de los suministros y servicios a prestar y a la implantación y puesta en marcha de los equipamientos y herramientas objeto del contrato. Vamos por tanto a comparar y evaluar ambas, lo que haremos en base a los cinco apartados establecidos en la cláusula 12.B del PCAP.

1. IDONEIDAD DE LAS PDAS E IMPRESORAS OFERTADAS (10 PUNTOS PARA LA MEJOR PROPUESTA)

En ambas propuestas, las características de los terminales móviles e impresoras portátiles, cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el PPT, aunque difieren de marcas y modelos y de algunas características entre ellas, que trasladamos en el cuadro siguiente.

EMPRESA	CAME PARKARE	DORNIER
TERMINAL	ITOS IC-51R HAND RUG	ZEBRA TC26
PESO	250 G.	236 G.
DIMENSION	147 X 78 X 19 mm.	158 X 79 X 13 mm.
FLASH ROM	32GB	32GB
RAM	3 GB	3GB
PANTALLA	5"	5"
ALMACENAMIENTO	128GB	128GB
CAMARA TRASERA	13MP	13MP
FRONTAL	5MP	5MP
BATERIA	4000 mHa	5410 mHa
GPS	4G	4G
OTRAS	WIFI y BLUETOOTH	WIFI Y BLUETOOTH
IMPRESORA	ITOS DPP-255	ITOS IWPP-250
PESO	425 g. CON PAPEL	360 g. CON PAPEL
MEDIDAS	88 X 120 X 64 mm	83x 112 x 58 mm
VELOCIDAD	100MMS	80 MMS
BATERIA	2000mHa	2100mHa
PANTALLA	SIN PANTALLA	128x64
PUNTOS POR LÍNEA	384 P/L	384 P/L

Como se puede apreciar, en relación con los elementos que son más importantes para la calidad del servicio y para la funcionalidad y maniobrabilidad, ambas ofertas, aunque se asemejan, tienen algunas diferencias en algunos de esos elementos. En ese caso es de destacar que los modelos de PDAs e Impresoras ofertados por Dornier tienen una capacidad



de las baterías superior a las ofertadas por Came Parkare Group, en el caso del terminal móvil la supera en un 35,25% y en el de la impresora en un 5%.

Por otra parte, en cuanto a la dimensión y especialmente al peso de la impresora, que son elementos importantes ya que el empleado tiene que llevarlas colgada al cuello durante toda su jornada, la propuesta por Dornier se puede considerar más ventajosa.

Otros aspectos a resaltar de las impresoras es que la velocidad de la propuesta por Came Parkare Group supera a la propuesta por Dornier en un 25% y que ésta última tiene una pantalla de 128x64 mm que no tiene la propuesta de Came Parkare Group

En el resto de parámetros, como podemos apreciar son iguales o muy similares.

Por todo ello parece adecuado que **Dornier se puntúe con los 10 puntos y Came Parkare Group con 9 puntos.**

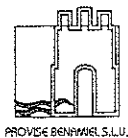
2. SISTEMA DE GESTION DE DENUNCIAS Y PAGO POR MÓVIL (6 PUNTOS PARA LA MEJOR PROPUESTA).

En este apartado, analizando las propuestas de ambas compañías, podemos concluir que tanto Dornier como Came Parkare Group, cuentan con potentes herramientas de gestión integral de los aparcamientos por tiempo limitado con capacidad para gestionar la interposición de las denuncias voluntarias en conexión con los operadores de pago por móvil y con los parquímetros cuando cuentan con la capacidad de pago por matrícula. A eso se une que sus plataformas de gestión, en el caso de Dornier "Móbility" y en el de Came Parkare "Cloud Controler" permiten además una conexión con los controladores en todas las tareas organizativas mediante sistema particular de mensajería y comunicación. No obstante en la propuesta de Came Parkare Group no queda claro que las licencias para acceso al servicio hosting estén incluidas en sus propuestas ya que dice que *"no se contemplan gastos de licencias de usuario ni actualizaciones de software sino que accesible a través de una cuota de suscripción mensual única de cuantía variable en función de las prestaciones que se necesiten."*

En canto al sistema de pago por móvil Dornier cuenta con un sistema propio a través de su marca propia Telpark, con la que por medio de App o Web permite a los usuarios darse de alta a través de la matrícula del vehículo y adquirir los tiques digitales y en su caso, abonar el importe de la anulación de la denuncia dentro del plazo establecido.

Came Parkare Group no oferta el pago por móvil desde una marca propia, aunque añade en su propuesta el sistema de pago por móvil a través de la empresa EasyPark España (aunque en la documentación administrativa no se ha aportado la relación existente entre ambas compañías), que cuenta igualmente con una importante red de pago por móvil y otros sistemas de aparcamientos que no son objeto de este análisis, aunque puedan suponer una virtual ventaja para el futuro.

Pues bien una vez analizadas ambas propuestas, valoramos la presentada por Dornier la más completa, con un claro y detallado recorrido, aunque más escueto, donde quedan definidas y diferenciadas las funciones y prestaciones, tanto para la gestión de las denuncias como para el sistema de pago por móvil, con la integración de otros operadores de pago por móvil dentro de la misma aplicación.



Se valora la propuesta de **Dornier con 6 puntos y la de Came Parkare Group con 5 puntos**

3. TIEMPO DE RESPUESTA PARA RESPOSICIÓN DE PIEZAS. (3 PUNTOS PARA LA MEJOR PROPUESTA)

Ambas empresas proponen un plan de mantenimiento que cumple con todos los requisitos exigibles por el PPT y en cuanto al tiempo de respuesta realizan el compromiso mínimo establecido de 2 horas en respuesta ante fallo crítico y 24 horas ante fallo no crítico. Sin embargo la propuesta de Came Parkare Group aclara que el servicio de mantenimiento correctivo se realizará a través del teléfono. Sin embargo la propuesta de Dornier oferta "apoyo de personal de Dornier que se ubicará en Benalmádena y/o en el centro mas cercano. También se pondrá a disposición del contrato personal técnico de mantenimiento de la delegación en el centro de Fuengirola. Por otra parte Dornier aporta un programa de seguimiento del mantenimiento denominado "Fieldeas" con una completa sistematización de los procesos y rutas a seguir en cada caso, tanto del mantenimiento preventivo como correctivo.

No cabe duda que de lo expuesto en cada oferta la propuesta de Dornier, en especial por la capacidad de reparaciones de forma presencial garantiza un mejor servicio y tiempo de respuesta, por lo que la puntuación es de **3 puntos a la propuesta de Dornier y 1,5 para Came Parkare Group.**

4. PLAN FORMACION PERSONAL. (3 PUNTOS PARA LA MEJOR PROPUESTA)

La propuesta de Came Parkare Group desarrolla un plan de formación "*dirigido a los nuevos usuarios operadores y gestores de Tempo Enterprise en combinación con el Software de gestión de vigilantes, Cloud Controller y aplicación de pago por móvil EasyPark.*". A continuación desarrolla todas las materias por unidades formativas en 12 capítulos, que incluyen todos los elementos necesarios. El tiempo de formación lo establece en **8 horas** presenciales para operadores y **8 horas** on line para gestores.

Por su parte "*Dornier impartirá una formación específica a los vigilantes, en la utilización de todas las herramientas tecnológicas ofertadas, así como el manejo del equipamiento suministrado. Además de la modalidad presencial, se recurrirá a la formación on line cuando se considere oportuno dada la temática de los cursos y atendiendo también a la eficacia de los costes*". Para ello desarrolla una propuesta de formación de **236 horas** a realizar en el período de los 36 meses de contrato, con un cronograma de cada una de las materias y cursos por año. La formación presencial será de 91 horas.

Analizadas ambas propuestas se puntúa a **Dornier con 3 puntos y a Came Parkare Group con 0,5 puntos.**

5. PLAN PUESTA EN SERVICIO (3 PUNTOS PARA LA MEJOR PROPUESTA)

Ambas ofertas incluyen un cronograma para la implantación del nuevo servicio.

En la propuesta de Dornier se inicia la implementación desde la primera semana con aprobación del plan de trabajo y asignación de tareas y solicitud de material y equipamiento. La segunda y tercera semana se dedican a las tareas de recepción de material y se inicia la formación de personal. La cuarta y quinta semana se inicia la implantación, con la puesta en marcha en fase de prueba, realización de las pruebas necesarias y puesta en marcha definitiva del servicio a la sexta semana.

En la oferta de Came Parkare Group se realiza un cronograma mucho menos progresivo puesto que las tres primeras semanas (decimos semanas aunque en el cronograma se han puesto meses que hemos entendido como error material y dado por válido) se dedican solo al acopio y suministro de materiales, la cuarta semana para programación de PDAs e impresoras y vinculación de equipos, la quinta a la instalación de la plataforma Enterprise y la sexta conexión de app para el pago por móvil, puesta en marcha y formación del personal.

En base a ambas propuestas, entendemos como más coherente y progresiva a la propuesta de Dornier y creemos que la propuesta por Came Parkare deja la mayoría de las tareas, incluida la formación del personal para la última semana y con ello con un mayor riesgo de que puedan surgir imprevistos. Por ello puntuamos la propuesta de **Dornier con 3 puntos y la de Came Parkare Group en 1,5 puntos.**

VALORACIÓN TOTAL

Realizadas las valoraciones anteriores, el cuadro resumen de puntuación de las memorias, conforme a la clausula 12.B del PCAP es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	DORNIER	CAME PARKARE	EUROCOP
IDONEIDAD PDAS E IMPRESORAS	10	9	0
SISTEMA DE GESTION DE DENUNCIAS Y PAGO POR MÓVIL	6	5	0
TIEMPO DE RESPUESTA PARA RESPOSICIÓN DE PIEZAS	3	1,5	0
PLAN FORMACION PERSONAL	3	0,5	0
PLAN PUESTA EN SERVICIO	3	1,5	0
TOTAL PUNTOS	25	17,5	0

En Benalmádena a 2 de noviembre de 2021



Fdo: Francisco Artacho Fernández